

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Concurso oposición libre de dos (2) plazas de operario/a, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Laguardia (Álava)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Visto el expediente número 285/2025 del Ayuntamiento de Laguardia, en relación con el concurso oposición libre de dos (2) plazas de operario/a, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Laguardia (Álava).

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de candidaturas según las publicaciones del BOTHA número 21 de 18 de febrero de 2026, y BOE número 58 de 6 de marzo de 2026.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (EDL 1985/8184) -LRBRL-.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas que se relaciona:

Listado provisional de admitidos.

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
***9735**	JAVIER RAMIREZ DE OLANO FERNANDEZ
***5156**	JOSE LUIS BERECIARTUA GACETABEITIA
***4352**	JORGE SANCHEZ GONZALEZ DE SAN PEDRO
***9278**	LUIS MARIA SALGADO GONZALEZ
***8587**	ROBERTO BAZ MURO

Listado provisional de excluidos.

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO
***9831**	JON DIAZ BERNEDO	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***1084**	ANDONI TOLOSA ECHEVARRIA	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***8037**	EGOITZ RANDEZ LORENZO	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***8053**	IBAI FERNANDEZ GARCIA	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***9627**	IGNACIO FERRERAS MARTINEZ	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***0197**	LUIS CID YANGÜELA	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***1312**	VIOLETA RUIZ BERMUDEZ	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***6761**	JOSE ROBERTO GARCIA DE OLANO SAN PEDRO	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO
***8838**	SANTIAGO ELEJALDE LEON	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***2175**	IMANOL GARCIA GARCIA	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***0689**	LORENZO BRIONES LOPEZ	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***8671**	DANIEL PUELLES SAN PEDRO	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***9708**	GAIZKA BRACERAS MURGA	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***1039**	IÑAKI ARMAS URIBE	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***3155**	GALDER ABECIA MOSQUERA	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
***8744**	CRISTIAN ROSADO MARTINEZ	Falta de manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el BOTHA, en la sede electrónica de este ayuntamiento www.laguardia.eus y en tablón de edictos.

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación de este anuncio en el BOTHA, para presentar reclamaciones y subsanar el estado de su candidatura mediante escrito dirigido a esta alcaldía, a través de instancia general en el Ayuntamiento de Laguardia, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin haberse presentado reclamaciones o subsanaciones, se elevará a definitivo el listado provisional de personas admitidas y excluidas.

El listado definitivo de aspirantes admitidos/as, aprobado por resolución de alcaldía, se hará público en el BOTHA, tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento y en tablón de edictos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se realice.

En Laguardia, a 15 de septiembre de 2026

EL Alcalde-Presidente
RAÚL GARCÍA EZQUERRO